## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 3º DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META

De conformidad con el artículo 366 y 446 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, a continuación se realiza liquidación de costas, dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos No.

500013110003-2017-00116

CONCEPTO	VALOR	CDNO	FOLIO
NOTIFICACIÓN	\$ 29.000,00	1	25, 35, 39
PUBLICACIONES EDICTO			
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 150.000,00		
HONORARIOS CURADOR			
PUBLICACIONES AVISO REMATE			
PÓLIZA JUDICIAL			
REGISTRO DE EMBARGO			
HONORARIOS SECUESTRE			
HONORARIOS PERITO			
OTROS (ENVIO OFICIOS)			
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 179.000,00		

SON: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

Por el término de un día (1) hábil se fija la anterior liquidación hoy <u>27 de julio de 2021</u>; desde la fecha queda en traslado a las partes por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente, los cuales vencen el <u>30 de julio de 2021</u>.

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA SECRETARIA